U.O.C. Nº 1593/2024

Asunción, 18 de julio de 2024.-

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Presente*

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta *complementaria* a una de las observaciones realizadas en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 70/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS – BARRIO TACUMBU – AD REFERENDUM" - ID Nº 449366.

Al respecto, en relación al punto 2.1, corresponde aclarar que el plazo para realizar las modificaciones de programación plurianual 2024-2025, conforme al Art. 91 del Anexo A del Decreto Reglamentario, podía ser presentada al Ministerio de Economía y Finanzas, 10 días antes de la fecha de apertura del periodo 2025-2027.

Por lo mismo, en atención al vencimiento de dicho plazo, y a la habilitación del sistema para la carga en el anteproyecto de la programación plurianual correspondiente al periodo 2025-2027, esta dependencia ha procedido a prever los créditos presupuestarios en dicho módulo, según lo indicado en el informe DD y PP N° 43/2024 del Departamento de Diseño y Planificación Presupuestaria de Corto y Mediano Plazo, dependiente de la Dirección General de Presupuesto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente,

Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación